



GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN DE SENNA CAPITAL ASESORES INDEPENDIENTES, S.A.P.I. DE C.V. (“SENNA”).

En Senna tenemos como uno de nuestros principales objetivos ofrecer opciones de inversión competitivas y eficientes, que logren alinear los incentivos entre Senna y todos nuestros clientes. Creemos que es esencial que todos nuestros clientes o usuarios cuenten con información clara y conocimiento de costos, comisiones, productos, clases de valores, perfilamiento; por mencionar algunos.

En un mercado de valores rápidamente cambiante, amenazado por riesgos geopolíticos y susceptible a niveles altos de volatilidad; no solo es suficiente tener una asesoría profesional, acorde al perfil de inversionista y que mantenga atención constante al desempeño de los portafolios. Aunque las cualidades mencionadas son parte esencial de la asesoría que ofrecemos, en Senna partimos de que la relación con nuestros potenciales clientes sea clara y transparente resultando en un beneficio mutuo buscando las condiciones más atractivas que ofrecen las Instituciones Financieras y empatarlas con las necesidades de cada cliente.

Por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables enlistamos la información que Senna pone a disposición del gran público inversionista en esta Guía de Servicios de Inversión:

1. Servicios de Inversión.
2. Políticas de Comisiones.
3. Transmisión y Recepción de Quejas y Reclamaciones.
4. Políticas y Lineamientos para Evitar Conflictos de Interés.
5. Clases de Valores.
6. Políticas de Diversificación de Carteras de Inversión.

1. Servicios de Inversión.

- Gestión de Inversiones.

En el servicio de Gestión de Inversiones, Senna toma decisiones de inversión a cuenta del cliente en una cuenta discrecional, con o sin límites por clase de valores, al amparo de un mandato donde el cliente autoriza a Senna girar órdenes e instrucciones sobre la cuenta del cliente en una institución financiera. Este manejo discrecional está sujeto a lo previsto en las Políticas de Diversificación de Carteras de Inversión y al Perfil de Inversionista.

- Asesoría de Inversiones.

Servicio para clientes que soliciten llevar una cartera de inversiones con objetivos o clases de valores específicos que no necesariamente se adecuen a alguno de los portafolios en la Política de Diversificación de Carteras de Inversión. Las decisiones de inversión se pueden tomar vía recomendación de Senna para el

cliente o vía solicitud del cliente. En este servicio las órdenes a cuenta del cliente se darán a los intermediarios financieros acorde a solicitudes y/o parámetros previamente especificados por el cliente.

- Recepción de Instrucciones y Transmisión de Órdenes.

Está a disposición de los clientes que, al amparo del mandato firmado con Senna, den instrucciones de operaciones dentro de su portafolio para que Senna reciba dicha instrucción y transmita la orden correspondiente al intermediario financiero que aplique. Los clientes pueden usar este servicio para celebrar operaciones que requieran para así convenir a sus intereses.

2. Política de Comisiones.

2.1. Comisiones por Servicios de Inversión. Senna cobra a sus clientes, por la prestación de sus servicios de asesoría y gestión de inversiones y recepción de instrucciones y transmisión de órdenes, una comisión de administración con un límite máximo de hasta el 3.00% anualizado del saldo promedio diario de la(s) cuenta(s) del cliente. Asimismo, se realizará el cobro de una comisión por éxito o “success fee” cuando las utilidades en los portafolios de los clientes excedan el índice de referencia o “Benchmark” establecido de común acuerdo entre las partes. El límite máximo será del 20% sobre dichas utilidades adicionales al índice de referencia.

La comisión será pagadera de manera mensual y se calculará considerando el saldo promedio diario de la(s) cuenta(s) del cliente en el periodo correspondiente. A la comisión se le deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) aplicable y/o, en su caso, el impuesto que lo sustituya o se adicione para la prestación de este tipo de servicios. Por su parte la comisión por éxito o success fee se calculará y cobrará en caso de existir de manera anual, siendo el 31 de diciembre o último día de cada año calendario la fecha para el cálculo correspondiente.

Las comisiones a que hace referencia la presente sección se calcularan de la siguiente forma:

$$1) \text{ Comisión por Administración o Mensual sin I.V.A.} = (\text{S.D.P.}) \times (\text{C.P.} / 360) \times \text{D.P.}$$

Donde:

- S.D.P. = Saldo Diario Promedio.
- C.P. = Comisión Pactada.
- D.P. = Días del Periodo.

$$2) \text{ Comisión por éxito o success fee o anual sin IVA:}$$

$$\text{CV} = ((\text{RB}-\text{OR}) * 20\%) * (\text{VI})$$

CV = Contraprestación Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia aplicada a los Bienes del Cliente, respecto de los cuales se presten los servicios

OR = Objetivo de Rendimiento (*Benchmark* o Índice de Referencia)

VI = Valor Inicial de los Bienes del Cliente, respecto de los cuales se presten los Servicios.

* el *Benchmark* o Índice de Referencia aplicable para efectos de la determinación de la contraprestación variable será el **(*) al (*)%** y **(*) al (*)% ((*) por ciento)**.

Es importante mencionar que Senna presta un servicio de asesoría y gestión de inversiones integral, por lo cual cobra una comisión de administración y una comisión por éxito por el conjunto de servicios establecidos en esta sección. Consecuentemente, Senna no cobra a sus clientes comisiones adicionales por (i) la realización de operaciones respecto de las inversiones del cliente correspondiente, (ii) revisión de estados de cuenta de Clientes.

2.2. Determinación de la Comisión. Senna y cada uno de sus clientes pactarán por escrito, de manera previa a la prestación de los servicios, el monto a ser cobrado por concepto de las comisiones a que hacer referencia la sección 2.1 anterior.

A efecto de determinar la comisión se considerarán (i) el perfil de inversión del cliente; (ii) el monto de las inversiones del cliente bajo administración de Senna; (iii) tipo de estrategia de inversión; (iv) especialización requerida y estilo de inversión; y (v) monto y frecuencia estimada de las operaciones respecto de las inversiones del cliente.

El monto de la comisión será revisado de manera anual por Senna y el cliente respectivo, pudiendo de común acuerdo dichas partes modificar el monto de la misma.

2.3. Comisiones y/o Contraprestaciones Adicionales. En caso de que Senna y el cliente establezcan cualquier relación comercial por la cual Senna le prestara servicios de cualquier naturaleza al cliente adicionales a los servicios de asesoría y gestión de inversiones previstos en la sección anterior o los cuales no se encuentren relacionados con dichos servicios, Senna y el cliente respectivo deberán acordar de manera previa el monto de la comisión y/o contraprestación respecto de dichos servicios adicionales. No pudiendo en ningún caso considerarse como parte de la comisión descrita en la sección 2.1 de la presente Guía de Servicios de Inversión de Senna.

3. Transmisión y Recepción de Quejas y Reclamaciones.

Senna pone a disposición de sus clientes los siguientes medios para recibir quejas y/o reclamaciones:

- Vía Telefónica: Al número de contacto indicado en la página de internet de Senna.
- Personal: En las instalaciones de Senna.
- Vía Mensajería: Envío a instalaciones de Senna, dirigido a la dirección de quejas.
- Correo Electrónico: A la dirección contacto@sennacap.com

El Director General y el Responsable de Cumplimiento de Senna revisarán todas las quejas y reclamaciones recibidas. Ellos determinarán los casos que deban presentarse ante el Consejo de Administración.

4. Políticas y Lineamientos para Evitar la Existencia de Conflictos de Interés.

Senna tiene políticas establecidas para evitar conflictos de intereses al prestar servicios a sus clientes. Éstas serán aplicadas en todo momento, así como en todas las situaciones siguientes:

- Senna tendrá prohibido para evitar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, en su caso, encargadas del diseño y estructuración de productos financieros, financiamiento corporativo, banca de inversión colocación de Valores, administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar servicios de inversión y sus clientes.
- Asimismo, los analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de bolsa y otros empleados de Senna tendrán prohibido de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.
- Todas las personas que tengan una relación laboral con Senna deberán conocer, entender las implicaciones y aplicar en todo momento las disposiciones vigentes de la Ley del Mercado de Valores. De la misma manera, se apegarán a las normas de conducta vigentes en la Ley del Mercado de Valores, así como cualquiera otra normatividad aplicable, con el fin de proteger los intereses de nuestros inversionistas.
- Todo integrante de Senna no participará en operaciones o situaciones que contravengan lo dispuesto en cualquier normatividad emitida por las autoridades, así como el Código de Conducta de Senna.
- Todo Integrante de Senna deberá de actuar de manera objetiva y profesional, separando cualquier tipo de relación personal o familiar en el desempeño de sus funciones. Se considera totalmente inaceptable la práctica de pagar o solicitar pagar sobornos, otorgar o recibir dádivas, dinero, obsequios o recompensas como retribución por actos que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- Ningún integrante de Senna podrá usar información relevante y/o confidencial para tomar una decisión de inversión. El equipo de Senna no compartirá nunca dicha información ni permitirá que otros actores en el Mercado caigan en esta práctica.
- Los integrantes de Senna reconocerán que están ante un escenario de conflicto de interés cuando su capacidad de tomar una decisión objetiva e independiente sea afectada. Ya sea al no cumplir con las obligaciones de objetividad hacia el cliente y/o la empresa.
- La toma de decisiones de inversión será basada en un análisis profundo, objetivo, con criterios

adecuados y tomando en cuenta no solo una fuente información.

- Cuando Senna proporcione servicios adicionales a los previamente mencionados. Teniendo como únicos objetivos: 1) Cumplimiento de normatividad aplicable, 2) Buscar el mayor beneficio para el cliente.
- Senna no considerará inversiones o productos recomendados por un tercero; incluido, pero no limitado a Intermediarios Financieros, Empresas, etc. Senna tomará decisiones enfocadas a buscar el máximo beneficio de sus clientes, respetando su Perfil de Inversionista.

5. Clases de Valores.

Las Carteras de Inversión de Senna están conformadas por títulos de deuda o renta variable listados en la Bolsa Mexicana de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones. Así como inversiones de renta fija que ofrecen los intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras donde se encuentra la cuenta del Cliente.

Los siguientes son los principales Valores que conforman las Carteras de Inversión, de forma enunciativa más no limitativa:

- Emisiones de Deuda del Gobierno Federal.
- Emisiones de Deuda Estatales o Municipales.
- Emisiones de Deuda de Empresas Paraestatales y/o Banca de Desarrollo.
- Emisiones de Deuda Corporativa.
- Emisiones de Deuda de Instituciones de Crédito.
- Reportos.
- Pagarés.
- Certificados de Depósito.
- Acciones de Sociedades de Inversión de Renta Fija, Renta Variable, Fondos de Fondos y Cobertura.
- Acciones de empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Trackers listados en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Acciones de Empresas, Trackers y ETF's listados en el SIC.
- FIBRA's.
- Productos Derivados.

En línea con lo mencionado en esta Guía de Servicios de Inversión, cualquier Cliente puede solicitar una inversión diferente en su cuenta vía los servicios de Asesoría de Inversiones o Recepción y Transmisión de Órdenes.

6. Políticas de Diversificación de Carteras de Inversión.

Senna ha diseñado seis portafolios con diferentes límites por clase de valor para adecuarse al nivel de riesgo

estipulado para cada cliente en su perfil de inversión. A continuación, los límites por clase de valor en cada cartera o estrategia de inversión:

INSTRUMENTOS	Límite Máximo Porcentual					
	SENNA	SENNA	SENNA	SENNA	SENNA	SENNA
	PROTECT	OPPORTUNITY	MEX	TRANSFORM	WORLD	HEDGE FUND
Deuda Gobierno Federal	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda de Estados y Municipios	0%	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda Paraestatal y Banca de Desarrollo	0%	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda Corporativa	0%	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda Bancaria	0%	50%	50%	50%	50%	50%
Reportos, CEDES y PRLV's	0%	100%	100%	100%	100%	100%
Sociedades de Inversión de Deuda	25%	100%	100%	100%	100%	100%
Sociedades de Inversión de Cobertura	25%	100%	100%	100%	100%	100%
Sociedades de Inversión de Renta Variable	0%	25%	100%	100%	100%	100%
Acciones en BMV y BIVA	0%	25%	100%	100%	100%	100%
Acciones, de Empresas en SIC	0%	25%	0%	100%	100%	100%
FIBRAS Y CKDS	0%	10%	25%	25%	25%	25%
ETF's y TRAC's de Renta Variable en BMV y BIVA	0%	25%	100%	100%	100%	100%
ETF's y TRAC's de Renta Variable en SIC	0%	25%	0%	100%	100%	100%
ETFs de Renta Fija o Deuda en el SIC (Treasuries)	0%	25%	50%	100%	100%	100%
ETFs de Renta Fija o Deuda en el SIC (Investment Grade)	0%	25%	25%	50%	75%	100%
Instrumentos Derivados con Capital Garantizado	0%	25%	25%	25%	25%	25%

Adicionalmente, debe entenderse que la relación entre riesgo asumido y rendimiento potencial entre los seis portafolios es como sigue:



Senna asesora a sus clientes para evitar exposiciones no recomendadas que puedan exceder los límites de exposición al riesgo establecidas de conformidad con su perfil de inversión y de los portafolios descritos en la presente sección.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el dinamismo propio de los mercados financieros, Senna está consciente de que existen circunstancias específicas en las que podría resultar contrario a los intereses del cliente, el que Senna observe de manera irrestricta los límites de diversificación aprobados. Consecuentemente, Senna podrá emitir recomendaciones y/o realizar la gestión de las inversiones sin observar los límites de diversificación aprobados, en los siguientes casos: (i) cuando así lo solicite el cliente, por instrucciones de operación y/o por retiros de efectivo de la cuenta; (ii) conforme a lo pactado en el contrato de asesoría de que se trate; (iii) cuando derivado de la existencia de ciertos eventos y condiciones extraordinarias de mercado pueda resultar perjudicial para el cliente observar los límites de diversificación (i.e. debido a falta de liquidez en el mercado o distorsiones de precios); (iv) rompimiento de mercado; o bien, (v) resulte imposible cumplir con los mismos (i.e. cuando se suspenda la cotización de determinadas emisoras que formaban parte del universo de inversión señalado por el cliente).

Senna monitoreará semanalmente que las carteras de los clientes se encuentren dentro de los límites previstos en el respectivo perfil de inversión, así como llevará a cabo rebalances mensuales, en los cuales pretenderá ajustar la cartera a efecto de que no exceda los límites permitidos.

En caso de que los límites sean excedidos conforme a lo descrito en esta sección, Senna realizará en el futuro recomendaciones y/o gestión de las inversiones tendientes a ajustar el portafolio a los límites previamente establecidos de conformidad con los parámetros de inversión y riesgo establecidos para cada cliente de acuerdo a su perfil de inversión. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el cliente no desee referirse a los límites establecidos en su perfil de inversión, Senna explorará con el cliente la posibilidad de ajustarlo en términos de la política de perfilamiento de clientes.

Senna Capital Asesores Independientes, S.A.P.I. de C.V., tiene el número de folio de inscripción 30181--001-(16219) en el registro de asesores en inversiones asignado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el asesor en inversiones.

Asimismo, la inscripción en el registro de Asesores en inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del



Mercado de Valores no implica el apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones aplicables en los servicios prestados, ni la exactitud o veracidad de la información proporcionada.

Por medio de la firma del presente expreso mi conformidad con el contenido, términos y alcance de la presente Guía de Servicios de Inversión de Senna Capital Asesores Independientes, S.A.P.I. de C.V.

[Poner Nombre del Cliente]

Por mi propio derecho

Fecha: